

CIRCULAR
DRH-01-2023

PARA: FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL ADJUNTA
DIRECTORES y SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE DIVISION y SUB JEFES DE DIVISION
FISCALES ESPECIALES
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA GENERAL Y DIRECCIÓN DE FISCALÍA
ESCUELA DE FORMACION "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
SUPERVISION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
CONSEJO CIUDADANO
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: MSC. DARA PAOLA ANCHECTA
Jefe de la División de Recursos Humanos

ASUNTO: Declaración Jurada MP/TSC 2023

FECHA: 17 de enero del 2023



Se les comunica a los funcionarios y servidores de la institución que rinden **DECLARACIÓN JURADA** ante el Tribunal Superior de Cuentas por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado; que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 reformado, 58, 59 reformado, 60 reformado, 61, 66,98, 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 60, 61, 62,63 y 64 de su Reglamento, **durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante el Tribunal, la respectiva actualización anual de su Declaración Jurada de Bienes.

La jefatura de la División de Recursos Humanos, estará recepcionando el formato de **DECLARACIÓN JURADA ANUAL** debidamente llenado (deberá de actualizarse las cuentas bancarias describiendo los saldos a la fecha, cualquier adquisición de nuevos bienes no declarados, activos y pasivos; adjuntar fotostáticas de libreta bancaria donde únicamente se visualice el número de cuenta y entidad bancaria, así como cualquier otro documento no declarado previamente).

El superior de cada dependencia deberá de remitir el paquete de los servidores y/o funcionarios asignados a su dependencia (formato de declaración jurada individual completado, así como el listado adjunto de todos los servidores declarantes).

Es importante mencionarles, que en esta ocasión la Constancia de Sueldo no se le entregara a cada servidor para ser adjuntada al formato de declaración; ya que la misma se adjuntara en esta Jefatura al momento de realizar el trámite ante el TSC en forma de "**Paquete Institucional**". La fecha límite para la recepción de los formatos en mención completados, serán los días **20 de febrero, 20 de Marzo y 20 de abril del presente año. (tres paquetes institucionales)** Lo anterior para darle cumplimiento a las nuevas reformas a la Ley del Tribunal de Superior de Cuentas; que establecen que cada institución puede remitir la Declaración Jurada del personal adscrito a sus dependencias tomando en cuenta la situación de emergencia sanitaria.

De igual manera el servidor o funcionario que desee realizar su trámite de Declaración Jurada de manera individual puede hacerlo presentándose personalmente ante el TSC de su localidad y remitiendo posteriormente fotostática de su constancia de Declaración Jurada ante el Departamento de Personal para ser anexada a su expediente laboral y registrada en el respectivo control de obligados a declarar 2023 que se lleva en la División de Recursos Humanos.

Atentamente,